



AUTO INTERLOCUTORIO No. 711

Popayán, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: DEICY LEANDRA MARTINEZ MACA
DDO: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS
vocero y administrador FIDUAGRARIA S.A
RAD.190013105002 2014 00277 00**

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

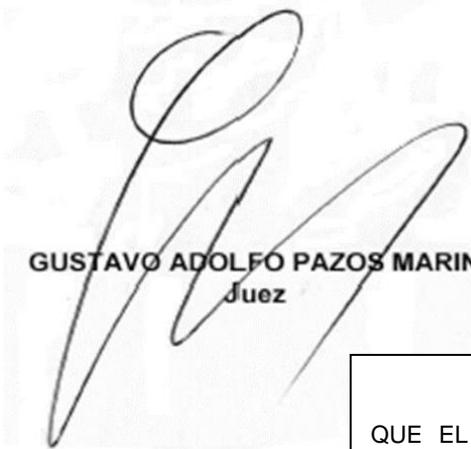
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, en primera instancia la cual queda en firme en la suma de SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS. (\$6.103.168.5.00) a cargo de la parte demandada **FIDUAGRARIA S.A vocera y administradora del PAR-ISS**

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 142 FIJADO HOY, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO